



Reglamento de uso y administración de los Grupos de WhatsApp socios ALAS

I. Introducción

- (a) El presente reglamento de uso y administración de los grupos de WhatsApp socios ALAS (el Reglamento), será de aplicación obligatoria para todos los socios de ALAS, comprometiéndose a observarlos y hacerlos observar.
- (b) Los grupos que se formen bajo la plataforma digital de comunicación conocida como WhatsApp dentro de ALAS (“WS ALAS”) son espacios de afinidad profesional y están disponibles para que los socios puedan hacer *networking* y negocios, también para mantenerse al tanto de eventos, capacitaciones e información de interés de la seguridad del país.
- (c) A junio 2023 ALAS cuenta con grupos de socios activos en:
- México
 - Guatemala
 - Costa Rica
 - Panamá
 - República Dominicana
 - Colombia
 - Ecuador
 - Perú
 - Uruguay
 - Chile
 - Argentina

II. Formación y condiciones del grupo de WS ALAS.

- (a) Están conformados exclusivamente por miembros activos de la Corporación con cuota al día o por usuarios finales que hayan formalizado su membresía gratuita.





- (b) Los socios que decidan formar un grupo de WS ALAS, sea en sus respectivos países o interactuando regionalmente, deberán solicitar la correspondiente autorización a la Junta Directiva de ALAS, detallando los objetivos y conformación del grupo. La autorización de la Junta Directiva de ALAS no podrá ser irrazonablemente denegada ni demorada.
- (c) Igual autorización se requerirá para la adición o modificación de los integrantes de cualquier grupo WS ALAS.
- (d) La persona que asuma la función de administrador del grupo WS ALAS (el Administrador WS), asume plena y total responsabilidad por el cumplimiento del Reglamento frente la Junta Directiva de ALAS, órgano que tendrá amplias facultades de vigilancia, supervisión y sanción.
- (e) En cuanto al perfil de los participantes se recomienda que dos (2) representantes de cada compañía en el grupo se encuentren en las áreas de presidencia, gerencia general, ventas, marketing o ingeniería y especialmente que sean personas que puedan replicar los mensajes de mayor interés para toda la organización.
- (f) Todo socio que haya decidido no renovar su membresía y se encuentre en estado inactivo en el directorio de socios ALAS, no podrá continuar en los grupos y el Administrador WS lo dará de baja y bloqueará junto con todos los contactos de la compañía. En la medida que el socio reactive sus servicios con ALAS, se podrá incluir nuevamente en el o los grupos correspondientes.

III. Modalidades de integración de grupos WS ALAS según el tipo de membresía

- (a) Membresía Profesional de la Industria: El socio Profesional de la Industria puede estar en el grupo de WS ALAS del país al que se encuentre afiliado con su membresía.
- (b) Membresía ALAS: Hasta dos (2) representantes de la compañía pueden estar en el grupo de WS ALAS del país en el que se afilió la empresa o en caso de no contar con local, puede elegir un país de los existentes.





- (c) Membresía Plus: Hasta dos (2) representantes de la compañía pueden estar por grupo y pueden seleccionar un máximo de cinco (5) grupos WS ALAS.
- (d) Membresía Corporativa: Hasta dos (2) representantes de la compañía miembro pueden estar por grupo WS ALAS y pueden seleccionar todos los grupos existentes de WS ALAS a la fecha.

IV. Forma de los mensajes dentro de los grupos WS ALAS

- (a) El mensaje enviado por cada socio debe ser cuidadosamente elaborado, buscando resumir en un solo párrafo los detalles y la intención de la publicación y la trazabilidad del mismo debe manejarse a través de mensaje directo con los interesados.
- (b) Para mayor oportunidad en el mensaje, se solicita a los socios que sus publicaciones se realicen en días hábiles y respetando el horario laboral del país
- (c) Otros contenidos como lanzamientos de productos o servicios, casos de éxito, reconocimientos logrados por la compañía, promociones en general o cualquiera no descrito anteriormente se podrá manejar a través de otros medios de comunicación ALAS como redes sociales o noticias.

V. Contenidos de los mensajes WS ALAS

- (a) Los integrantes solo podrán enviar mensajes exclusivamente sobre los siguientes temas:
 - (i) Invitaciones a cursos, seminarios y eventos del sector, que se relacionen de forma directa a la actividad de ALAS y sus empresas socias.
 - (ii) Propuestas comerciales dirigidas exclusivamente a la comunidad ALAS, como descuentos o bonificaciones en productos o servicios, teniendo siempre





presente que las negociaciones se realicen de manera personal y en mensaje directo con los interesados.

- (iii) Solicitudes de información o contactos para establecer nuevas alianzas, clientes, asociados para nuevos proyectos, entre otros temas.
- (iv) Novedades de la compañía relevantes para la comunidad de socios, tales como apertura de nuevas oficinas o cambios en su personal de atención.
- (v) Otros contenidos como lanzamientos de productos o servicios, casos de éxito, reconocimientos logrados por la compañía, promociones en general o cualquiera no descrito anteriormente se podrá manejar a través de otros medios de comunicación ALAS como redes sociales o noticias.

(b) Mensajes y/o acciones no permitidas.

A fin de evitar la saturación de información y mantener un buen ambiente en el grupo, el socio debe evitar compartir contenidos tales como:

- (i) Contenido que no esté explícitamente definido como permitido o temáticas ajenas al universo que ALAS gestiona.
- (ii) Auto agregarse a grupos diferentes de WhatsApp por medio de la función <Comunidad>.
- (iii) Propaganda y/o publicidad y/o comentarios sobre política y religión.
- (iv) Felicitaciones y saludos personales.
- (v) Comentarios inapropiados o críticas ofensivas hacia otras empresas o personas.
- (vi) Los integrantes de los grupos no han dado su consentimiento para ser contactados de forma directa con ningún tipo de fin comercial. Por lo tanto, cualquier mensaje o publicación se debe hacer dentro del grupo del que se





hace parte y está prohibido tomar los contactos de otros integrantes para hacer contacto directo, incluir en listas de difusión o en otras bases de datos.

VI. Sanciones

- (a) A las personas que incumplan las políticas de los grupos de WS ALAS se les hará un primer llamado de atención en privado y el Administrador WS procederá a borrar o aclarar el mensaje en discusión, según sea el caso.
- (b) Ante un segundo incumplimiento el infractor será suspendido y bloqueado del grupo WS ALAS donde compartió el mensaje por el espacio de un mes.
- (c) Si el mismo infractor, una vez reintegrado, llegase a reiterar el incumplimiento por una tercera vez, el infractor será expulsado y bloqueado indefinidamente del grupo donde se generó el mensaje y a su vez de todos los grupos ALAS en los que esté participando.

